



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°5/2019

Resolución Razonada N°5/2019

Contrato N°2/2018

Solicitud de Compra por Libre Gestión N°01/2018

“Suministro del servicio de fumigación y control de insectos y roedores, en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer, “Dra. María Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018” Fondo General

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°5/2019

Resolución Razonada N°5/2019

Contrato N°2/2018

Solicitud de Compra por Libre Gestión N°01/2018

“Suministro del servicio de fumigación y control de insectos y roedores, en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer, “Dra. María Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018” Fondo General

Nosotros, **ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA**, *****

***** que

en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **“EL HOSPITAL”** actuando en nombre y representación en mi calidad de Directora y por tanto Representante Legal del Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, con Número de Identificación Tributaria *****

***** , calidad que compruebo por medio de **a)** Acuerdo Número Uno seis siete tres, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día once de noviembre de dos mil quince; con fundamento en el Decreto Legislativo numero ochocientos sesenta y siete, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos veintinueve, Tomo cuatrocientos cinco de fecha de ocho de diciembre del año dos mil catorce, en el que se Acuerda Nombrarme en Propiedad por Ley de Salarios en el cargo de Director Médico Hospital Especializado del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, a partir del dieciséis de noviembre del año dos mil quince, emitido por la señora Ministra de salud, *Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO-Dirección y Administración Institucional; Línea Presupuestaria dos cero uno siete-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección* **b)** Acuerdo Número Cero cero uno, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día cinco de enero de dos mil dieciocho; con fundamento en los Decreto Legislativo numero Ochocientos Setenta y Ocho y Ochocientos Setenta y Nueve de la “Ley de Presupuesto” y la Ley de Salarios correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial número de fecha quince de enero del año dos mil dieciocho, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud; *Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO-Dirección y Administración Institucional; Línea Presupuestaria CERO UNO; CODIGO dos cero uno OCHO-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección Superior y Administración Institucional*, en el cual consta la Reorganización del personal del Hospital Nacional de la Mujer Doctora María Isabel Rodríguez, **c)** Artículo seis párrafo segundo del Reglamento General de Hospitales, Decreto Ejecutivo número Uno, de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial No 5, Tomo No 414, del



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato Nº5/2019

Resolución Razonada Nº5/2019

Contrato Nº2/2018

Solicitud de Compra por Libre Gestión Nº01/2018

“Suministro del servicio de fumigación y control de insectos y roedores, en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer, “Dra. María Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018” Fondo General

nueve de enero del corriente año, en el que expresa que “Cada Hospital tiene carácter de persona jurídica, y su representante legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente”; y **d)** Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en donde se establece que la máxima autoridad de una institución son los Directores de instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal; asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultada por tanto para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente y por otra parte el señor **CARLOS ANTONIO ALVARADO MONTERROSA,** *****

***** , actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad **EXIR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **EXIR, S.A, DE C.V.,** del domicilio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo Indeterminado, con Número de Identificación Tributaria *****

***** Personería que compruebo a través de: **a)** Copia certificada del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las doce horas del día seis de marzo del año dos mil diecisiete, ante los oficios del Notario Víctor Johel Rodríguez Mejía, inscrita en el Registro de Comercio, en el Departamento de Documentos Mercantiles, al Número SESENTA Y UNO del Libro TRES MIL SETECIENTOS VEINTE, el día veinte de abril del año dos mil diecisiete, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio es como se ha expresado, que su plazo es indeterminado, y que la Representación de la Sociedad y el Uso de la Firma Social le corresponden al Administrador Único de la sociedad, elegidos para un periodo de cinco años, por lo cual estoy facultado para otorgar actos como el presente; y en tal carácter convenimos en celebrar el presente instrumento en los términos siguientes **I) RELACION DE ANTECEDENTES:** Que la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su artículo ochenta y tres faculta que se podrá acordar la prórroga del contrato por un



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°5/2019

Resolución Razonada N°5/2019

Contrato N°2/2018

Solicitud de Compra por Libre Gestión N°01/2018

“Suministro del servicio de fumigación y control de insectos y roedores, en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer, “Dra. María Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018” Fondo General

período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital. **II)** Que el Hospital con fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete, suscribió el contrato N°2/2018, con el señor **CARLOS ANTONIO ALVARADO MONTERROSA**, actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad **EXIR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **EXIR, S.A, DE C.V.**, del domicilio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo Indeterminado, con Número de Identificación Tributaria ***** ; contrato que ampara el

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE INSECTOS Y ROEDORES, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ” PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018”, por el monto total de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$3,348.00)**. **III)** Que la Jefe de la Unidad de Servicios Generales (Administradora de Contrato) y la Lic. Nuvia Orellana de Chávez, Jefe División Administrativa, después de haber comprobado que el contratista ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el contrato y amparándose en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Publica, LACAP, mediante Oficio con referencia número 05.05.3.04 de fecha 24 de agosto de 2018 solicitan a la Titular de la institución su autorización a fin de que el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE INSECTOS Y ROEDORES, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ” PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018”** sea prorrogado durante 12 meses; es decir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019. **IV)** Que mediante Oficio N°05.05.3.04 de fecha 4 de septiembre de 2018 la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y la Administradora de Contrato, manifiestan a la Sociedad **EXIR, S.A, DE C.V.** su intención de prorrogar el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE INSECTOS Y ROEDORES, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ” PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018”**, durante doce (12)



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°5/2019

Resolución Razonada N°5/2019

Contrato N°2/2018

Solicitud de Compra por Libre Gestión N°01/2018

“Suministro del servicio de fumigación y control de insectos y roedores, en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer, “Dra. María Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018” Fondo General

meses; es decir a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019; por lo que le solicita a la Sociedad su anuencia y de por aceptada la solicitud de prórroga, manteniendo los mismos términos, condiciones y precios establecidos en el contrato. **V)** Que por medio de Nota con fecha 12 de septiembre del año 2018, la Sociedad **EXIR, S.A, DE C.V.** expresa que está de acuerdo en prorrogar el Contrato N°2/2018 durante doce (12) meses más; es decir a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019. **VI)** Que mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2018, la Jefe de la Unidad Financiera Institucional, informa a esta Unidad la certificación de la asignación de fondos para la prórroga del contrato N°2/2018. **VII)** Que a las ocho horas con diez minutos del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección de este Hospital, mediante Resolución Razonada N°5/2019 y con fundamento en los Artículos 83 de la LACAP y 75 del RELACAP, autorizo la prórroga del Contrato durante doce meses más, a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019; por la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$3,348.00)**. el cual incluye el impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **VIII) PRORROGA DEL CONTRATO:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del RELACAP, ésta Dirección y la Sociedad **EXIR, S.A. de C.V.** en uso de sus facultades legales, en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS PRORROGAR** el Contrato N°2/2018 en todas y cada una de sus partes, durante **DOCE MESES**, a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019. El Monto total por el plazo prorrogado asciende en **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$3,348.00)**. los que serán cancelados con FONDO GENERAL; aplicado a las cifras presupuestarias **2019-3203-3-0202-21-1-54307**. **IX) GARANTIA:** La Sociedad **EXIR, S.A. de C.V.** deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de el Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA DE CONTRATO** por un valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA**



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°5/2019

Resolución Razonada N°5/2019

Contrato N°2/2018

Solicitud de Compra por Libre Gestión N°01/2018

“Suministro del servicio de fumigación y control de insectos y roedores, en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer, “Dra. María Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018” Fondo General

CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$669.60))

equivalente al VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor total prorrogado; la cual deberá **permanecer vigente a partir del primero de enero de dos mil diecinueve hasta CIENTO VEINTE DIAS (120) posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en esta prórroga de contrato**; esta garantía deberá extenderse en **ORIGINAL Y CUATRO COPIAS** y deberán ser presentadas en la UACI del hospital dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada de la presente prórroga del contrato**; PARA SU POSTERIOR REVISION POR PARTE DE LA UACI Y LA UNIDAD JURIDICA. **X) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES**: Los contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato 2/2018. San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.



DRA. ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA
DIRECTORA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”



CARLOS ANTONIO ALVARADO MONTERROSA
EXIR, S.A, DE C.V.





HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°5/2019

Resolución Razonada N°5/2019

Contrato N°2/2018

Solicitud de Compra por Libre Gestión N°01/2018

“Suministro del servicio de fumigación y control de insectos y roedores, en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer, “Dra. María Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018” Fondo General

FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por las señoras **ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA**, de *****

ALVARADO MONTERROSA, *****

San Salvador, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve. **DOY FE.-**